PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bucaramanga, Marzo 31 de 2026

Ingeniero
ORLANDO COLMENARES ROJAS
SUPERVISOR CONTRATO No. **8991499**
Coordinador Académico Formación Titulada
Coordinación Académica CIDM
Floridablanca

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes MARZO del año 2026

Referencia: CO1.PCCNTR.8991499 del 2026

JUAN CARLOS TAVERA MENDOZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91294931 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA, en CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del contrato es de CUARENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA M/CTE. ($41.058.160) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Primer pago proporcional a los días ejecutados durante el mes de FEBRERO de 2026. b) SIETE (07) pagos iguales por los meses de MARZO a SEPTIEMBRE de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($4.737.480) cada uno. c) Último pago proporcional a los días ejecutados en el mes de OCTUBRE de 2026.

Plazo: Será hasta el 24 de octubre de 2026.

OBJETO:
Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar y desarrollar procesos de formación titulados, complementarios y virtuales, de conformidad con los programas de formación establecidos por el CIDM del SENA, Regional Santander. GESTION ADMINISTRATIVA

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Ejecutar el objeto del contrato de manera personal e indelegable, con plena autonomía técnica y administrativa, disponiendo de su capacidad profesional, experiencia e idoneidad, actuando con responsabilidad, eficiencia y calidad, y garantizando el adecuado desarrollo de los procesos de formación técnica asignados en el área para la cual fue contratado, conforme a la	Se imparte formación profesional integral con profesionalismo y compromiso a las fichas de la titulada 3312903 y 3065137de acuerdo al horario y lugares establecidos en atención a la planeación de la Coordinación Académica.	No requiere evidencia.

	planeación académica y a los lineamientos institucionales definidos por el SENA		
2	Diseñar, preparar, orientar, desarrollar y apoyar los procesos de aprendizaje que le sean asignados, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional del SENA, dirigidos a los distintos grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral, de conformidad con los programas, metodologías y resultados de aprendizaje establecidos por la Entidad.	Las acciones programadas se garantizan según orientación de la Coordinación Académica. Se orientó puntualmente la formación a las fichas programadas	Se adjunta imagen que validan las obligaciones realizadas a la fecha.
3	Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información	Una vez se recibe asignación de responsabilidades, se solicita a la Coordinación Académica las asociaciones de las fichas y una vez incorporada dentro de mi rol como Instructor se descargan reportes de aprendices, para llevar control de asistencias en el sistema de información. Así mismo, una vez finalizan las asignaciones, se procede a evaluar los correspondientes resultados de aprendizaje.	Reposan dentro del sistema de Información SOFIA PLUS (Juicios evaluativos) y dentro de los portafolios.
4	Apoyar, cuando así se requiera, actividades de promoción, divulgación y socialización de los programas de Formación Profesional Integral, así como los servicios y actividades de Divulgación Tecnológica programadas por el Centro de Formación.	Se hace divulgación de las diferentes ofertas educativas (redes sociales y amigos entre otros) y se participa en los espacios de divulgación y convocatoria	Se adjuntan imágenes que validan las obligaciones realizadas a la fecha.
5	Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices.	Se orienta a los aprendices acerca de los diferentes servicios del CIDM.	No requiere evidencia.
6	Documentar en las diferentes plataformas (LMS, TERRITORIUM) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto	Desarrollo de actividades programadas en medios digitales	Evidencias reposan dentro del portafolio de la ficha de Titulada compartido con el DRIVE

	formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular).		de la coordinación académica.
7	Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación.	Se atiende con disposición y cumplimiento la asignación de formación titulada	Se adjunta imagen que valida las obligaciones realizadas de atención de la formación en las fichas a cargo.
8	Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa.	Se da cumplimiento del pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido.	Se adjunta soporte de escaneo del documento que valida la obligación.
9	Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	Se da cumplimiento a esta obligación en todas las actividades de Formación Profesional Integral con los equipos y herramientas utilizadas en la formación.	Se adjunta imagen que valida el cumplimiento a esta obligación teniendo en cuenta el ambiente de formación asignado
10	Atender de manera oportuna los requerimientos de carácter	Cumplimiento oportuno a los requerimientos propuestos por la	Se adjunta capture del soporte que valida la

	contractual y técnico formulados por el Supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de ejecución que evidencien el cumplimiento del objeto contractual	Coordinación Académica y supervisor, como lo son: informes de las fichas atendidas y cargue de cuentas de cobro entre otros.	obligación (presentar los informes mensuales de ejecución que evidencien el cumplimiento del objeto contractual)
11	Presentar por medio de la plataforma SECOP II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El SENA no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro.	Se da cumplimiento a esta obligación en los términos y tiempos establecidos por la Coordinación Académica.	Se adjunta capture que evidencia el compromiso de gestión de la plataforma SECOP a la fecha.
12	Realizar desplazamientos dentro o fuera del territorio nacional cuando resulte necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual, previa autorización de la Entidad, y legalizar las órdenes de viaje conforme a los procedimientos y lineamientos del SENA	Esta obligación no se ejecuto	No requiere evidencia.
13	Contar con la disponibilidad necesaria para atender las fichas, procesos y actividades formativas programadas, conforme a las necesidades del servicio y la planeación académica institucional.	Se imparte formación profesional integral con profesionalismo y compromiso a las fichas programadas	Se adjunta imagen que valida las obligaciones realizadas de atención de la formación en las fichas a cargo. (Reposan dentro del control de horario y lugares establecidos para impartir la formación de acuerdo a la planeación de la Coordinación Académica)
14	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual	Esta obligación no se ejecuto	No requiere evidencia.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.	XX	XX	XX	XX
2.	XX	XX	XX	XX

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el **No. 84257704** de la planilla, operador Enlace Operativo y periodo FEBRERO de 2026 (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites")

Adjunto evidencias en (05) folios

Cordialmente,

Firma
JUAN CARLOS TAVERA MENDOZA
Contratista
C.C. No. 91294931

Recibí a satisfacción:

Firma
ORLANDO COLMENARES ROJAS
Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.8991499 del 2026
Coordinador Académico

JUAN CARLOS TAVERA MENDOZA
Referencia: **CO1.PCCNTR.8991499 del 2026**
Evidencias del mes de **MARZO** de **2026**

1. **OBLIGACIÓN:** Ejecutar el objeto del contrato de manera personal e indelegable, con plena autonomía técnica y administrativa, disponiendo de su capacidad profesional, experiencia e idoneidad, actuando con responsabilidad, eficiencia y calidad, y garantizando el adecuado desarrollo de los procesos de formación técnica asignados en el área para la cual fue contratado, conforme a la planeación académica y a los lineamientos institucionales definidos por el SENA.

   Evidencia: "No requiere evidencia, según acciones descritas en el formato de informe mensual GTH-F-062"

2. **OBLIGACIÓN:** Diseñar, preparar, orientar, desarrollar y apoyar los procesos de aprendizaje que le sean asignados, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional del SENA, dirigidos a los distintos grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral, de conformidad con los programas, metodologías y resultados de aprendizaje establecidos por la Entidad.

   Evidencia: Las acciones programadas se garantizan según orientación de la Coordinación Académica. Se orientó puntualmente la formación a las fichas programadas

Se adjunta imagen que validan las obligaciones realizadas

3. **OBLIGACIÓN:** Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

   Evidencia:

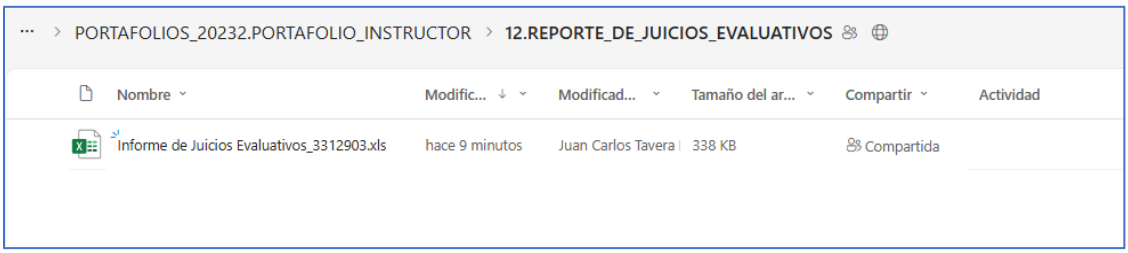

Copia de Juicios evaluativos (registrados en SOFIA PLUS) dentro de los portafolios en el Drive de la Coordinación Académica.
En el presente mes de actualiza la novedad de la Ficha 3312903 de Asistencia Administrativa

JUAN CARLOS TAVERA MENDOZA
Referencia: **CO1.PCCNTR.8991499 del 2026**
Evidencias del mes de **MARZO** de **2026**

4. **OBLIGACIÓN:** Apoyar, cuando así se requiera, actividades de promoción, divulgación y socialización de los programas de Formación Profesional Integral, así como los servicios y actividades de Divulgación Tecnológica programadas por el Centro de Formación.

   Evidencia: Se hace divulgación de las diferentes ofertas educativas (redes sociales y amigos entre otros) y se participa en los espacios de divulgación y convocatoria.

Se adjunta imagen que validan las obligaciones realizadas a la fecha.

5. **OBLIGACIÓN:** Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices.

   Evidencia: "No requiere evidencia, según acciones descritas en el formato de informe mensual GTH-F-062"

6. **OBLIGACIÓN:** Documentar en las diferentes plataformas (LMS, TERRITORIUM) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular).

   Evidencia:

Evidencias reposan dentro del portafolio de las fichas de Titulada compartidos con el DRIVE de la coordinación académica.

7. **OBLIGACIÓN:** Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación.

   Evidencia: Se atiende con disposición y cumplimiento la asignación de formación titulada de las fichas asignadas.

JUAN CARLOS TAVERA MENDOZA
Referencia: **CO1.PCCNTR.8991499 del 2026**
Evidencias del mes de **MARZO** de **2026**

Se adjunta imagen que valida las obligaciones realizadas de atención de la formación en las fichas a cargo.

8. **OBLIGACIÓN:** Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa.

Evidencia: Se da cumplimiento del pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral como trabajador independiente del mes FEBRERO de 2026

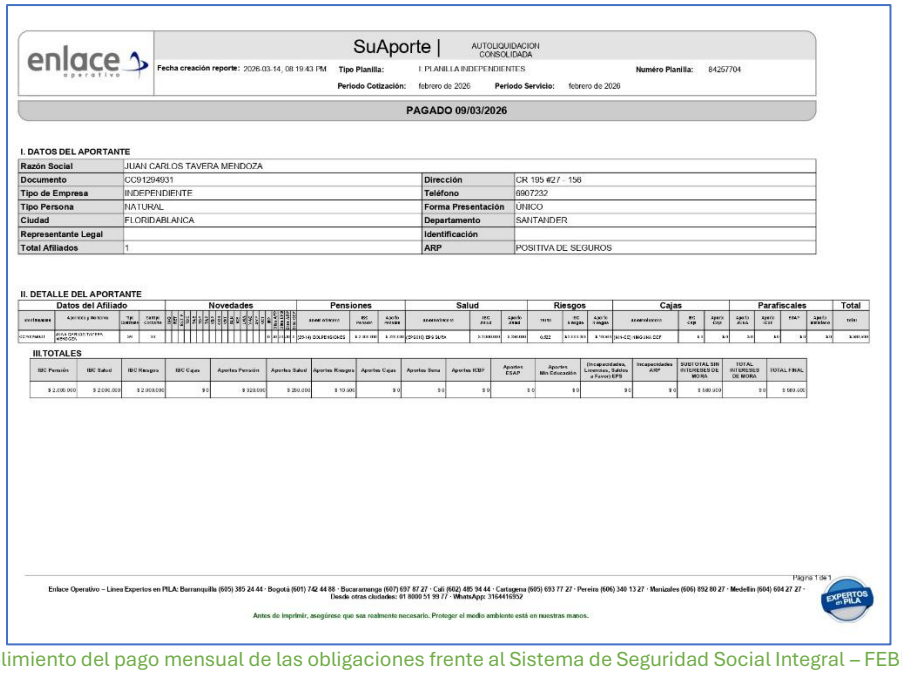

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026.03.14, 08:19:43 PM Tipo Planilla: I. PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 84257704
Periodo Cotización: febrero de 2026 Periodo Servicio: febrero de 2026

PAGADO 09/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN CARLOS TAVERA MENDOZA		
Documento	CC91294931	**Dirección**	CR 195 #27 - 156
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6907232
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	UNICO
Ciudad	FLORIDABLANCA	**Departamento**	SANTANDER
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades	Pensiones		Salud		Riesgos		Cajas			Parafiscales			Total
CC 91294931	TAVERA MENDOZA JUAN CARLOS	00	00		230-16 COOPESIGNOS	$ 2.364.000	$ 284.000	CP1010 EPS SURA	$ 2.364.000	$ 280.000	0,522	$ 12.344.000	$ 784.000	230-CCF-1602-263 CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.480.000

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 0	$ 320.000	$ 280.000	$ 10.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 610.000	$ 0	$ 610.000

Página 1 de 1

Enlace Operativo – Líneas Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416352

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Se da cumplimiento del pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – FEBRERO 2026

9. **OBLIGACIÓN:** Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

Evidencia: Se da cumplimiento a esta obligación en todas las actividades de Formación Profesional Integral con los equipos y herramientas utilizadas en la formación.

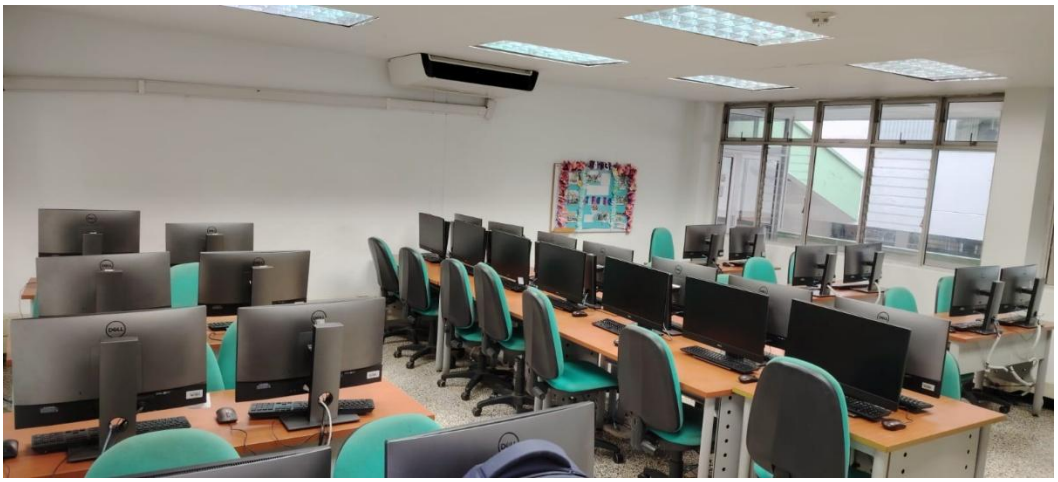

Se da cumplimiento a esta obligación teniendo en cuenta el ambiente de formación asignado

10. **OBLIGACIÓN:** Atender de manera oportuna los requerimientos de carácter contractual y técnico formulados por el Supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de ejecución que evidencien el cumplimiento del objeto contractual.

Evidencia:

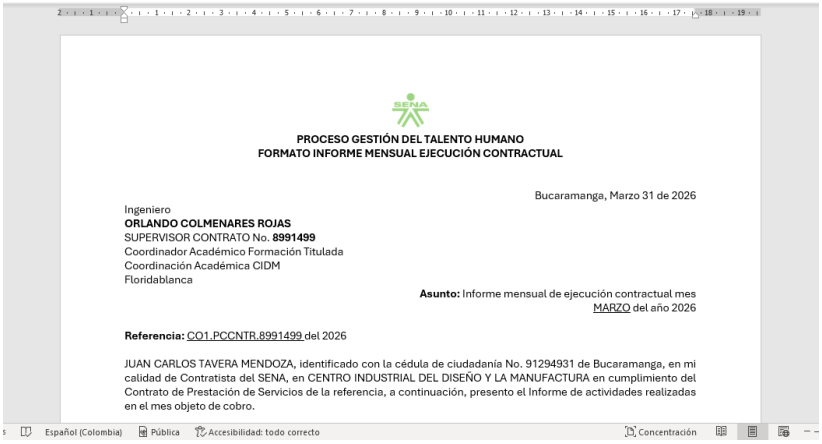

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bucaramanga, Marzo 31 de 2026

Ingeniero
ORLANDO COLMENARES ROJAS
SUPERVISOR CONTRATO No. **8991499**
Coordinador Académico Formación Titulada
Coordinación Académica CIDM
Floridablanca

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes MARZO del año 2026

Referencia: CO1.PCCNTR.8991499 del 2026

JUAN CARLOS TAVERA MENDOZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91294931 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA, en CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Español (Colombia) Pública Accesibilidad: todo correcto Concentración

Se adjunta capture del soporte que valida la obligación (requerimiento técnico allegado con trazabilidad mediante correo electrónico institucional)

11. **OBLIGACIÓN:** Presentar por medio de la plataforma SECOP II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El SENA no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro.

Evidencia: Se da cumplimiento a esta obligación en los términos y tiempos establecidos por la Coordinación Académica.

JUAN CARLOS TAVERA MENDOZA
Referencia: **CO1.PCCNTR.8991499 del 2026**
Evidencias del mes de **MARZO** de **2026**

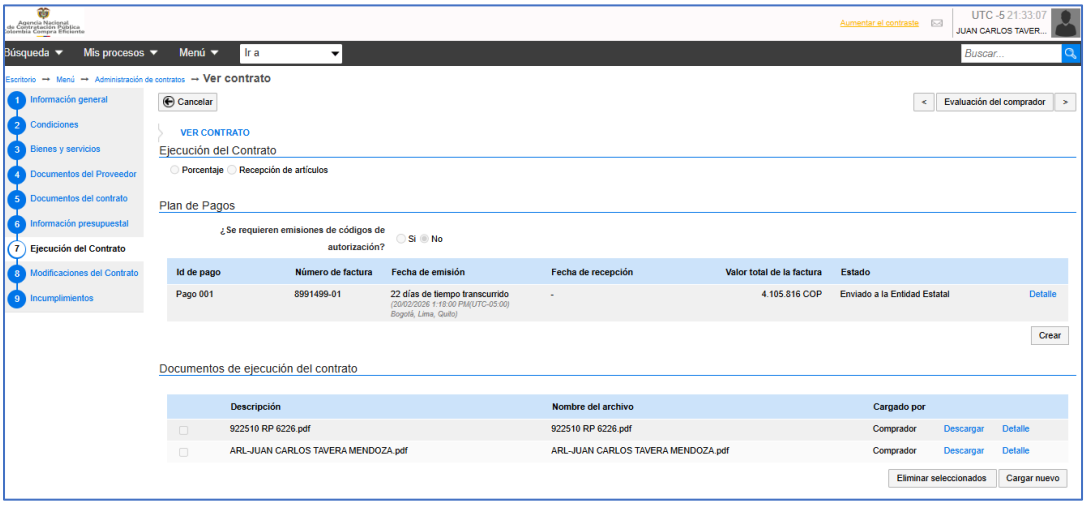

Se adjunta capture que evidencia el compromiso de gestión de la plataforma SECOP a la fecha.

12. **OBLIGACIÓN:** Realizar desplazamientos dentro o fuera del territorio nacional cuando resulte necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual, previa autorización de la Entidad, y legalizar las órdenes de viaje conforme a los procedimientos y lineamientos del SENA.

    Evidencia: Esta obligación no se ejecutó. No requiere evidencia.

13. **OBLIGACIÓN:** Contar con la disponibilidad necesaria para atender las fichas, procesos y actividades formativas programadas, conforme a las necesidades del servicio y la planeación académica institucional.

    Evidencia: Se imparte formación profesional integral con profesionalismo y compromiso a las fichas programadas

Se adjunta imagen que valida las obligaciones realizadas de atención de la formación en las fichas a cargo.

14. **OBLIGACIÓN:** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

    Evidencia: Esta obligación no se ejecutó. No requiere evidencia.